



## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

|                                  |                                                                                                                                        |
|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Órgano y/o Unidad Orgánica:      | INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN                                                                                                             |
| Actividad del POI:               | GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN CIENTÍFICA                                                                          |
| Denominación de la Contratación: | DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA |

### I. FINALIDAD PÚBLICA

Fortalecer la gestión de la investigación en la Universidad Nacional Ciró Alegría mediante el desarrollo e implementación de un sistema institucional que permita optimizar, automatizar e integrar los procesos de gestión de proyectos de investigación, garantizando información oportuna para la toma de decisiones y contribuyendo al cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad establecidas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y las políticas de transformación digital del Estado.

### OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Desarrollar e implementar el Sistema Institucional de Gestión de Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional Ciró Alegría, que permita gestionar de manera integral los procesos de registro, evaluación, seguimiento y control de los proyectos de investigación, garantizando la automatización de procesos, la disponibilidad de información oportuna y su integración con la infraestructura tecnológica institucional.

### III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

#### 3.1 Descripción del servicio a contratar

| Ítem | Cantidad | Descripción del servicio                                                                                                                |
|------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1    | 1        | Desarrollo e implementación del sistema institucional de gestión de proyectos de investigación de la universidad nacional Ciró Alegría. |

#### 3.2 Actividades

- Diseño de la estructura de la base de datos.
- Desarrollo del sistema de gestión de proyectos de investigación.
- Realización de pruebas básicas de funcionamiento del sistema.
- Elaboración de manual de administrador del sistema.
- Capacitación a los usuarios para el uso del sistema.
- Entrega final del sistema desarrollado.





### 3.3 Requerimientos funcionales del sistema

#### • 3.3.1. Submódulo de Administración de Usuarios y Roles

**Descripción:** Permite administrar las cuentas de acceso, perfiles, roles y permisos de los usuarios que participan en los procesos de investigación, garantizando un acceso seguro y controlado al sistema.

**Requerimientos específicos:**

- El sistema debe permitir el registro de usuarios.
- El sistema debe permitir la autenticación mediante credenciales de acceso seguras.
- El sistema debe permitir la asignación de roles predefinidos (Administrador, Investigador, Evaluador, Coordinador).
- El sistema debe permitir la gestión y actualización de perfiles de usuario

#### • 3.3.2. Submódulo de Banco de Proyectos (Registro y Gestión)

**Descripción:** Permite registrar, actualizar y administrar la información general de los proyectos de investigación, incluyendo investigadores, líneas de investigación, documentación y estados de ejecución.

**Requerimientos específicos:**

- El sistema debe permitir registrar proyectos de investigación.
- El sistema debe permitir almacenar la información general del proyecto (título, resumen, objetivos, línea de investigación, duración, entre otros).
- El sistema debe permitir asociar investigadores (principales y co-investigadores) al proyecto.
- El sistema debe permitir adjuntar documentos y archivos de soporte del proyecto.
- El sistema debe permitir actualizar de manera dinámica la información del proyecto.
- El sistema debe permitir gestionar y cambiar los estados del proyecto (Propuesto, En evaluación, Aprobado, En ejecución, Finalizado).

#### • 3.3.3. Submódulo de Gestión de Convocatorias

**Descripción:** Permite crear, publicar y administrar convocatorias para proyectos de investigación, definiendo requisitos, cronogramas, bases y condiciones de participación.

**Requerimientos específicos:**

- El sistema debe permitir crear nuevas convocatorias de proyectos de investigación.
- El sistema debe permitir definir requisitos, cronogramas detallados, bases y condiciones específicas de la convocatoria.
- El sistema debe permitir publicar las convocatorias para su visualización por los usuarios interesados.
- El sistema debe permitir registrar las postulaciones asociadas a cada convocatoria.
- El sistema debe permitir impedir la recepción de postulaciones fuera del plazo establecido en el cronograma.

#### • 3.3.4. Submódulo de Postulación de Proyectos (Gestión de Postulaciones)

**Descripción:** Permite a los investigadores registrar y presentar proyectos a una convocatoria vigente, administrar la documentación requerida y realizar el seguimiento en tiempo real del estado de cada postulación.



**Requerimientos específicos:**

- El sistema debe permitir registrar los proyectos postulados.
- El sistema debe permitir validar automáticamente el cumplimiento de los requisitos mínimos de postulación.
- El sistema debe permitir guardar postulaciones en estado "Borrador" para su posterior edición.
- El sistema debe permitir enviar formalmente las postulaciones para su proceso de evaluación.
- El sistema debe permitir al postulante consultar el estado actual de su postulación.

**• 3.3.5. Submódulo de Evaluación Científica (Evaluación de Proyectos)**

**Descripción:** Permite administrar el proceso de evaluación de proyectos mediante la asignación de evaluadores, aplicación de criterios de evaluación, registro de puntajes, observaciones y emisión de resultados finales.

**Requerimientos específicos:**

- El sistema debe permitir definir criterios y matrices de evaluación por convocatoria.
- El sistema debe permitir asignar evaluadores (internos y/o externos) a los proyectos postulados.
- El sistema debe permitir registrar los puntajes y observaciones de cada evaluador.
- El sistema debe calcular automáticamente los resultados consolidados de la evaluación.
- El sistema debe permitir emitir y notificar los resultados oficiales de la evaluación.

**3.3.6. Submódulo de Monitoreo de Proyectos (Seguimiento y Ejecución)**

**Descripción:** Permite realizar el seguimiento técnico y operativo de la ejecución de los proyectos aprobados mediante el registro de actividades, cronogramas, avances, incidencias e informes periódicos.

**Requerimientos específicos:**

- El sistema debe permitir registrar formalmente el inicio de la ejecución del proyecto.
- El sistema debe permitir definir y modificar cronogramas y planes de actividades detallados.
- El sistema debe permitir registrar los avances periódicos de las actividades programadas.
- El sistema debe permitir adjuntar informes técnicos de avance.
- El sistema debe permitir registrar incidencias u observaciones surgidas durante el desarrollo del proyecto.
- El sistema debe permitir actualizar el estado del avance general del proyecto.

**• 3.3.7. Submódulo de Control de Entregables e Informes**

**Descripción:** Permite gestionar la presentación, revisión, validación y aprobación de informes parciales, informes finales y demás productos académicos o tecnológicos comprometidos durante la ejecución del proyecto.

**Requerimientos específicos:**

- El sistema debe permitir registrar y catalogar los entregables comprometidos en el proyecto.
- El sistema debe permitir cargar los informes parciales y finales correspondientes.





- El sistema debe permitir al área correspondiente validar, observar o aprobar los informes presentados.

- **3.3.8. Submódulo de Administración Financiera (Gestión de Financiamiento)**

**Descripción:** Permite administrar el presupuesto asignado a los proyectos, controlar la ejecución financiera, registrar fuentes de financiamiento y generar reportes económicos analíticos para la toma de decisiones.

**Requerimientos específicos:**

- El sistema debe permitir registrar el presupuesto total aprobado y desglosado del proyecto.
- El sistema debe permitir controlar la ejecución del presupuesto (gastos, desembolsos).
- El sistema debe permitir registrar y clasificar las diferentes fuentes de financiamiento.
- El sistema debe permitir generar reportes financieros detallados relacionados con el presupuesto aprobado, monto ejecutado, saldo disponible y fuentes de financiamiento de los proyectos de investigación.

- **3.3.9. Submódulo de Indicadores y Estadísticas (Reportes e Indicadores)**

**Descripción:** Permite generar reportes ejecutivos, estadísticas e indicadores clave sobre convocatorias, proyectos, investigadores, financiamiento y resultados de investigación, facilitando la toma de decisiones institucionales.

**Requerimientos específicos:**

- El sistema debe permitir generar reportes consolidados por proyecto, investigador y convocatoria.
- El sistema debe permitir visualizar tableros de control o indicadores (proyectos activos, finalizados, en evaluación, etc.).
- El sistema debe permitir exportar los reportes generados en formatos estándar interoperables (mínimamente PDF y Excel).



**3.4 Plan de trabajo**

No aplica

**3.5 Seguros**

No aplica

**3.6 Prestaciones accesorias a la prestación principal**

**3.6.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo**

No aplica

**3.6.2 Soporte técnico**

El proveedor deberá brindar soporte técnico posterior a la entrega del sistema, con la finalidad de atender incidencias, corregir errores y asegurar el adecuado funcionamiento del sistema durante el periodo establecido.

El soporte incluirá la atención de consultas de los usuarios, solución de fallas operativas y ajustes menores que no impliquen cambios estructurales en el sistema. Asimismo, deberá garantizar tiempos de respuesta oportunos y canales de comunicación definidos para la atención de requerimientos

**3.6.3 Capacitación y/o entrenamiento**

El proveedor deberá brindar capacitación a los usuarios designados por la entidad, con la finalidad de asegurar el adecuado uso del sistema de gestión de proyectos de investigación.





La capacitación deberá incluir el manejo de las principales funcionalidades del sistema, procedimientos operativos básicos y resolución de consultas.

#### 3.6.4 Otras prestaciones accesorias

No aplica

### 3.7 Lugar y plazo de prestación del servicio

#### 3.7.1 Lugar

El servicio se desarrollará de forma remota en las instalaciones del contratista. Asimismo, la implementación y despliegue del sistema se realizará en la infraestructura tecnológica proporcionada por la entidad, específicamente en un servidor institucional, máquina virtual o VPS designado por la Universidad Nacional. 

#### 3.7.2 Plazo

El plazo de ejecución del servicio será de treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, dentro del cual el contratista deberá cumplir con todas las actividades y entregables establecidos.

### 3.8 Requisitos del contratista

El contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos:

3.8.1. Ser persona jurídica y/o natural legalmente constituida con RUC activo y habido.

3.8.2. Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), en el rubro de servicios.

3.8.3. Acreditar experiencia en desarrollo de sistemas informáticos o software similares al objeto de la contratación, lo cual se sustentará mediante la presentación de contratos u órdenes de servicio o conformidades o actas de recepción o comprobantes de pago (facturas o recibos por honorarios), correspondientes a servicios ejecutados en entidades públicas o privadas.

Se considerarán **servicios similares** aquellos relacionados al desarrollo, implementación o mantenimiento de sistemas informáticos de gestión, tales como:

- Sistemas de gestión académica, administrativa o institucional.
- Sistemas de gestión de proyectos, investigación o similares.
- Sistemas web empresariales o plataformas de gestión de información, repositorios web, etc.

El postor deberá acreditar como mínimo **uno (01) servicio similar**, ejecutado en los últimos cinco (05) años.

3.8.4. Contar con personal técnico calificado para el desarrollo del servicio.

## IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### 4.1. Otras obligaciones

#### 4.1.1 Otras obligaciones del contratista

- Contar con Registro Nacional de Proveedores en el rubro de servicios
- En el caso del Representante Legal
  - ✓ No tener antecedentes policiales, judiciales, penales o proceso de determinación de responsabilidad





- ✓ No tener sanción administrativa vigentes por faltas
- ✓ No tener impedimentos para contratar con el estado
- ✓ No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- ✓ No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos o tener pendiente el pago de reparación civil impuesta por condena ya cumplida.

#### 4.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

No aplica

#### 4.2. Adelantos

No aplica

#### 4.3. Subcontratación

No aplica

#### 4.4. Confidencialidad

El proveedor tiene la obligación de mantener en reserva absoluta el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionado con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

#### 4.5. Propiedad intelectual

No aplica

#### 4.6. Medidas de control durante la ejecución contractual

**Área que Supervisa:** La supervisión de la ejecución del servicio estará a cargo del Instituto de Investigación.

**Área que coordina:** La coordinación de la ejecución del servicio estará a cargo del Instituto de Investigación.

**Área Que Brindará la Conformidad:** La conformidad del servicio será otorgada por el Instituto de Investigación.

#### 4.7. Conformidad de la prestación

El pago se efectuará en una armada, en un plazo de siete (7) días hábiles posterior a la emisión de la conformidad.

#### 4.8. Entregable

| Entregable | Producto               | % de pago |
|------------|------------------------|-----------|
| 1°         | Informe de actividades | 100%      |

#### 4.9. Forma de pago

El pago por el servicio se realizará en un ÚNICO PAGO, a la conformidad del Instituto del Investigación.

El pago se realizará en moneda nacional (S/), con abono en cuenta interbancaria (CCI) del proveedor.

El pago del servicio, se efectuará de acuerdo al entregable, previa presentación del Informe de cumplimiento del servicio dirigido al área usuaria. Asimismo, el contratista deberá presentar para el pago respectivo lo siguiente:

-Informe de ejecución del servicio





-Copia de Orden de servicio

-Recibo por Honorarios

Toda información debe ser remitido a través del correo electrónico: [asistente.investigacion@unca.edu.pe](mailto:asistente.investigacion@unca.edu.pe)

Cc. [Instituto.investigacion@unca.edu.pe](mailto:Instituto.investigacion@unca.edu.pe)

#### 4.10. Fórmula de reajuste

##### 4.10.1 Penalidades Aplicables

| N° | Supuestos de aplicación de penalidad                                                                                                                                                                                           | Forma de cálculo                                                                                                                                    | Procedimiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. | $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto de contratación}}{F \times \text{plazo en días}}$<br><br>Para bienes y servicios; F = 0.40 | <ul style="list-style-type: none"><li>- La penalidad se aplicará automáticamente; o de lo contrario, el retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado.</li><li>- Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable.</li><li>- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, la entidad puede resolver el contrato por incumplimiento.</li></ul> |

##### 4.10.2 Responsabilidad por vicios ocultos

La emisión de la conformidad por parte de la Universidad Nacional Ciró Alegría no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El contratista es responsable por la calidad del servicio del presente contrato y por los errores, deficiencias o por vicios ocultos del bien ofertado por un plazo mínimo de (15) días después de haber firmado la conformidad final del servicio.

##### 4.10.3 Resolución de contrato:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple, durante la ejecución contractual.
- Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo a los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.
- Hechos sobrevinientes al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.





#### 4.10.4 Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el acuerdo de las partes.

#### 4.10.6 Anticorrupción y Anti soborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### 4.10.7 Condiciones de los Consorcios

No aplica.

